



MINISTERIO  
DE SALUD

## **Procedimiento para la dispensación de medicamentos e insumos médicos en el Primer Nivel de Atención**

**El Salvador, 2025.**



MINISTERIO  
DE SALUD

## **Procedimiento para la dispensación de medicamentos e insumos médicos en el Primer Nivel de Atención**

**El Salvador, 2025.**

## 2025 Ministerio de Salud



Está permitida la reproducción parcial o total de esta obra por cualquier medio o formato, siempre que se cite la fuente y que no sea para la venta u otro fin de carácter comercial. Debe dar crédito de manera adecuada. Puede hacerlo en cualquier formato razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen apoyo de la licencia.

La documentación oficial del Ministerio de Salud, puede consultarse en el Centro Virtual de Documentación Regulatoria en: <http://asp.salud.gob.sv/regulacion/default.asp>

Ministerio de Salud

Calle Arce No. 827, San Salvador. Teléfono: 2591 7000

Página oficial: <http://www.salud.gob.sv>

## **Autoridades**

**Dr. Francisco José Alabi Montoya**  
**Ministro de Salud *Ad honorem***

**Dr. Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza**  
**Viceministro de Gestión y Desarrollo en Salud *Ad Honorem***

**Dra. Karla Marina Díaz de Naves**  
**Viceministra de Operaciones en Salud *Ad Honorem***



MINISTERIO  
DE SALUD

Distrito de San Salvador y Capital de la República, 30 de septiembre de 2025.

## **Acuerdo n.º 2460-BIS**


### **El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud**







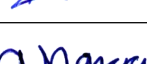



#### **Considerando:**

- I. Que el numeral 4 del artículo 41 del *Código de Salud* establece que corresponde al Ministerio, organizar, reglamentar y coordinar el funcionamiento y las atribuciones de todos los servicios técnicos y administrativos de sus dependencias.
- II. Que el numeral 2 del artículo 40 del *Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo* establece que "Compete al Ministerio de Salud: 2.- Dictar las normas y técnicas en materia de salud y ordenar las medidas y disposiciones que sean necesarias para resguardar la salud de la población".
- III. Que mediante Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Salud numero 801 de fecha 22 de enero del año 2024, se emitieron los *Lineamientos técnicos para las buenas prácticas de prescripción y dispensación* el cual establece las disposiciones técnicas que permitan la implementación de las buenas prácticas de prescripción y dispensación en la prestación de servicios de salud, con la finalidad de promover el acceso y uso racional de los medicamentos.
- IV. Que es necesario regular las disposiciones técnicas que permitan proveer la dispensación adecuada, segura y oportuna de los medicamentos e insumos prescritos a los usuarios que reciben atención clínica en los establecimientos del Primer Nivel de Atención, asegurando la implementación del Sistema de Gestión Antisobornos (SGAS), de acuerdo a lo establecido en la norma ISO 37001 y demás normativa relacionada al combate de la corrupción.


**Por tanto**, en uso de las facultades legales, **acuerda** emitir el siguiente:

### **Procedimiento para la dispensación de medicamentos e insumos médicos en el Primer Nivel de Atención**

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	M03-PROPORCIONAR ATENCIONES DE SALUD INTEGRALES AMBULATORIAS	Código: M03-PAIA-DPNA-PRO-05
	Procedimiento para la dispensación de medicamentos e insumos médicos en el Primer Nivel de Atención	Versión 01
		Página 1 de 8


Aprobaciones			
Función	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por	Dra. Laura Marina Rauda de Romero	Colaborador Técnico Médico Unidad de Desarrollo/ DNPNA	
	Dr. Gustavo Ernesto Diaz	Coordinador del Equipo Asesor de Calidad Región de Salud Occidental	
	Dra. Carolina del Carmen López	Coordinadora del Equipo Asesor de Calidad Región de Salud Central	
	Dra. Ives Herrera de Solorzano	Coordinadora del Equipo Asesor de Calidad Región de Salud Metropolitana	
	Dr. Jose Guillermo Miranda	Coordinador del Equipo Asesor de Calidad Región de Salud Paracentral	
	Dra. Lorena Maribel Palma	Coordinadora del Equipo Asesor de Calidad Región de Salud Oriental	
	Licda. Carol Margarita Hernández Salazar	Profesional en Planeación Estratégica	
Revisado por	Dr. Marbel Alexander Magaña Revelo	Director de Primer Nivel de Atención	
	Ing. Kevin Miguel Guevara Cárcamo	Jefe Sección de Calidad, Unidad de Calidad	
Aprobado por	Dra. Karla Marina Díaz de Naves	Viceministra de Operaciones en Salud <i>Ad honorem</i>	



 <b>MINISTERIO DE SALUD</b> GOBIERNO DE EL SALVADOR	<b>M03-PROPORCIONAR ATENCIONES DE SALUD INTEGRALES AMBULATORIAS</b>	<b>Código: M03-PAIA-DPNA-PRO-05</b>
	<b>Procedimiento para la dispensación de medicamentos e insumos médicos en el Primer Nivel de Atención</b>	<b>Versión 01</b>
		<b>Página 2 de 8</b>

## Índice

<b>I.</b>	<b>Introducción</b>	<b>3</b>
<b>II.</b>	<b>Objetivo</b>	<b>3</b>
<b>III.</b>	<b>Alcance</b>	<b>3</b>
<b>IV.</b>	<b>Responsabilidades</b>	<b>3</b>
<b>V.</b>	<b>Definiciones y siglas</b>	<b>4</b>
<b>VI.</b>	<b>Contenido técnico</b>	<b>5</b>
	<b>A.1. Consideraciones especiales</b>	<b>5</b>
	<b>A.2. Marco normativo</b>	<b>5</b>
	<b>A.3. Descripción de las actividades del procedimiento</b>	<b>5</b>
	<b>A.4. Diagrama de flujo</b>	<b>6</b>
<b>VII.</b>	<b>Disposiciones finales</b>	<b>7</b>
<b>VIII.</b>	<b>Vigencia</b>	<b>7</b>
<b>IX.</b>	<b>Anexos</b>	<b>8</b>
<b>X.</b>	<b>Historial de cambios</b>	<b>8</b>

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	M03-PROPORCIONAR ATENCIONES DE SALUD INTEGRALES AMBULATORIAS	Código: <b>M03-PAIA-DPNA-PRO-05</b>
	Procedimiento para la dispensación de medicamentos e insumos médicos en el Primer Nivel de Atención	Versión 01
		Página 3 de 8

## I. Introducción

La dispensación de medicamentos e insumos médicos constituye una etapa esencial en la atención integral de los usuarios en el primer nivel, ya que traduce la prescripción clínica en una acción concreta que impacta directamente en la continuidad del cuidado y la adherencia al tratamiento.

Este procedimiento tiene como finalidad garantizar que los medicamentos prescritos sean entregados de forma segura, adecuada y oportuna, durante el curso de vida a los usuarios que asisten a los establecimientos del MINSAL, conforme a las normativas vigentes y a las buenas prácticas farmacéuticas.

En este contexto, el personal responsable de la dispensación desempeña un rol clave no solo en la entrega física de los medicamentos e insumos, sino también en la orientación al usuario sobre su uso correcto, la prevención de errores y la detección de prácticas de automedicación o dificultades en el cumplimiento del tratamiento. La estandarización de este procedimiento permite mejorar la eficiencia operativa, reducir riesgos asociados al uso inadecuado de medicamentos y fortalecer la calidad de la atención en los establecimientos del MINSAL.

## II. Objetivo


Proveer la dispensación adecuada, segura y oportuna de los medicamentos e insumos prescritos a los usuarios que reciben atención clínica en los establecimientos del primer nivel de atención del MINSAL.

## III. Alcance

El procedimiento inicia cuando el usuario solicita medicamentos e insumos indicados durante la consulta, finaliza al recibirlos de parte del personal de farmacia; está dirigido al personal que dispensa medicamentos e insumos en los establecimientos de salud.

## IV. Responsabilidades

- **Director Nacional del Primer Nivel de Atención:** dependencia solicitante que identifica la necesidad de creación o actualización de los procedimientos de baja complejidad.
- **Dirección de Regulación:** encargado de brindar asistencia técnica a dependencia solicitante. Encargado de gestionar la oficialización del documento.
- **Unidad de calidad:** encargada de brindar asistencia técnica a dependencia solicitante y elaborar diagramas de flujo de los procedimientos.
- **Máxima Autoridad:** autoriza documento.
- **Técnico responsable del Primer Nivel de Atención:** da seguimiento a los procedimientos

 MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	M03-PROPORCIONAR ATENCIONES DE SALUD INTEGRALES AMBULATORIAS	Código: <b>M03-PAIA-DPNA-PRO-05</b>
	Procedimiento para la dispensación de medicamentos e insumos médicos en el Primer Nivel de Atención	Versión 01
		Página 4 de 8

de atención ambulatoria de baja complejidad.


## V. Definiciones y siglas

### Definiciones

- **Adherencia al tratamiento:** es el grado en que el usuario sigue correctamente las indicaciones del personal de salud, incluyendo la toma de medicamentos, el cumplimiento de citas, y la adopción de hábitos recomendados para el manejo de su enfermedad.
- **Autocuidado:** la capacidad de individuos, familias y comunidades para promover la salud, prevenir enfermedades, mantener la salud y hacer frente a las enfermedades y discapacidad con o sin el apoyo de un proveedor de atención médica
- **Buenas prácticas de dispensación:** son el conjunto de normas, procedimientos y principios que garantizan que los servicios farmacéuticos se realicen de forma segura, eficaz, ética y centrada en el usuario. Estas prácticas abarcan desde la selección, almacenamiento y dispensación de medicamentos e insumos, hasta la orientación al paciente, la farmacovigilancia y el seguimiento terapéutico.
- **Continuidad del cuidado:** es el seguimiento ordenado y coherente que se brinda al usuario después de cada atención, asegurando que reciba información clara, que sus tratamientos se mantengan correctamente y que los servicios estén coordinados entre los diferentes niveles de atención y profesionales de la salud.
- **Curso de vida:** enfoque que reconoce que la salud de las personas se construye de manera acumulativa a lo largo de todas las etapas de su vida, desde la gestación hasta la vejez, influenciada por factores biológicos, sociales, ambientales y culturales. Este modelo permite entender cómo las experiencias, exposiciones y decisiones en momentos clave impactan en el bienestar presente y futuro.
- **Kardex:** es un sistema de registro que permite llevar el control detallado de las entradas, salidas y existencias de medicamentos e insumos en los establecimientos de salud. Su función principal es garantizar la trazabilidad, disponibilidad y uso racional de los productos farmacéuticos, conforme a las normas técnicas y regulatorias vigentes del MINSAL.
- **Receta:** documento legal y clínico emitido por un profesional de salud autorizado, que indica los medicamentos, fórmulas o insumos que deben ser dispensados al usuario, junto con las instrucciones precisas para su uso.

### Siglas y acrónimos

- **DNPNA:** Dirección Nacional de Primer Nivel de Atención.
- **DUI:** Documento Único de Identidad.
- **MINSAL:** Ministerio de Salud.
- **SIS:** Sistema Integrado de Salud.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	M03-PROPORCIONAR ATENCIONES DE SALUD INTEGRALES AMBULATORIAS	Código: <b>M03-PAIA-DPNA-PRO-05</b>
	Procedimiento para la dispensación de medicamentos e insumos médicos en el Primer Nivel de Atención	Versión 01
		Página 5 de 8

## VI. Contenido técnico

### A.1. Disposiciones especiales:


El presente procedimiento para la dispensación de medicamentos e insumos en el Primer Nivel de Atención aplica a todos los usuarios que acceden a los servicios de farmacia, ya sea mediante demanda espontánea o a través de citas previamente agendadas. Su aplicación garantiza una atención oportuna, segura y conforme a las necesidades terapéuticas del usuario, fortaleciendo la continuidad del cuidado y el uso racional de los medicamentos disponibles.

### A.2 Marco normativo:

1. Listado oficial de medicamentos del Ministerio de Salud.
2. Lineamientos técnicos para la gestión del tiempo y la demanda en las unidades de salud del Primer Nivel de Atención.
3. Modelo de Atención Integral de Salud para el Sistema Nacional Integrado de Salud.

### A.3. Descripción de las actividades del procedimiento:

Procedimiento para la dispensación de medicamentos e insumos médicos en el Primer Nivel de Atención				
N°	Responsable	Actividad	Descripción de la actividad	Registro y normativa a utilizar
1	Usuario	Solicita medicamentos e insumos indicados durante la consulta	Solicita en farmacia medicamentos, e insumos indicados para su tratamiento durante la consulta	Marco Normativo: Anexo: N/A Módulo de farmacia/Servicios de apoyo diagnostico/consulta receta
2	Auxiliar de farmacia	Recibe a usuario y verifica datos de identificación en área de despacho	Recibe al usuario en el área de despacho de medicamentos y verifica los datos de identificación a través del D.U.I y/o Tarjeta del establecimiento.	Marco Normativo: 1, 2 y 3 Anexo: N/A Módulo de farmacia/ Receta.
3		Verifica la prescripción de los medicamentos indicados	Revisa en el SIS, la prescripción de los medicamentos indicados en la consulta. Verifica si los medicamentos o insumos han sido prescritos en el historial clínico del expediente electrónico.	Marco Normativo: N/A Anexo: N/A Módulo de farmacia/Servicios de apoyo diagnostico/consulta receta
5		Prepara los medicamentos o insumos prescritos	Prepara medicamentos o insumos prescritos por el profesional que lo atendió.	Marco Normativo: N/A Anexo: N/A

 <b>MINISTERIO DE SALUD</b> GOBIERNO DE EL SALVADOR	<b>M03-PROPORCIONAR ATENCIONES DE SALUD INTEGRALES AMBULATORIAS</b>	<b>Código: M03-PAIA-DPNA-PRO-05</b>
	<b>Procedimiento para la dispensación de medicamentos e insumos médicos en el Primer Nivel de Atención</b>	Versión 01
		Página 6 de 8

6		Registra el despacho de los medicamentos o insumos.	Registra el despacho de los medicamentos o insumos entregados a los usuarios.	Marco Normativo: N/A Anexo: N/A
7		Entrega de medicamento formulas o insumos al usuario	Entrega de medicamentos insumos al usuario según indicación.	Módulo de farmacia/Servicios de apoyo diagnostico/consulta receta o Marco Normativo: N/A Anexo: N/A
8		Brinda orientación sobre el buen uso de medicamentos o insumos	Brinda orientación al usuario sobre el buen uso de medicamentos o insumos.	Marco Normativo: N/A Anexo: N/A
9		Orienta al usuario sobre fecha de próximo retiro	Explica al usuario la fecha de su próximo retiro.	Marco Normativo: N/A Anexo: N/A
10	Usuario	Recibe medicamentos o insumos solicitados	Recibe medicamentos o insumos solicitados según indicación médica	Marco Normativo: N/A Anexo: N/A
Fin del procedimiento				

#### A.4. Diagrama de flujo

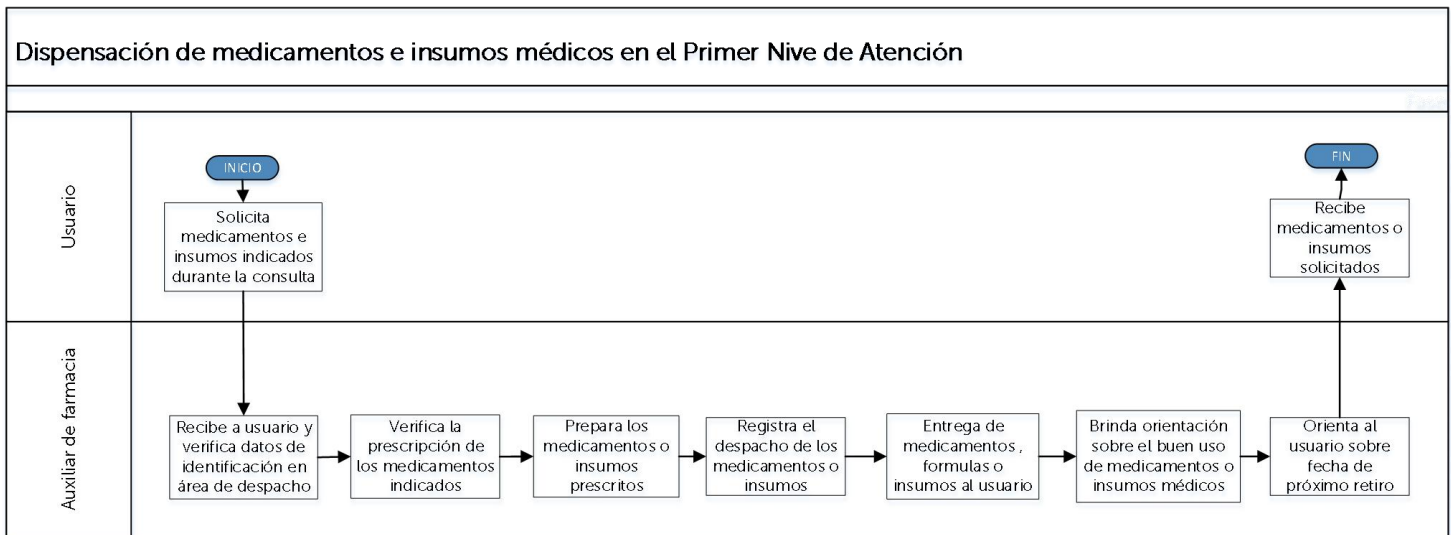



Figura 1: Dispensación de medicamentos e insumos médicos en el Primer Nivel de Atención  
 Fuente: Elaboración propia por el equipo de Calidad

 MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	M03-PROPORCIONAR ATENCIONES DE SALUD INTEGRALES AMBULATORIAS	Código: M03-PAIA-DPNA-PRO-05
	Procedimiento para la dispensación de medicamentos e insumos médicos en el Primer Nivel de Atención	Versión 01
		Página 7 de 8

## VII. Disposiciones finales

### a) Sanciones por el incumplimiento

Es responsabilidad del personal del Ministerio de Salud, dar cumplimiento al presente procedimiento, caso contrario se aplicarán las sanciones establecidas en la legislación administrativa respectiva.

### b) Revisión y actualización

El presente procedimiento será revisado y actualizado cuando existan cambios en su desarrollo, cuando finalice su vigencia o se determine necesario hacer cambios por parte del Titular.

### c) De lo no previsto

Todo lo que no esté previsto en el presente Procedimiento, se resolverá a petición de parte, por medio de escrito dirigido al Titular de esta Cartera de Estado, fundamentando la razón de lo no previsto, técnica y jurídicamente.


## VIII. Vigencia

El presente procedimiento entrará en vigencia a partir de la fecha de la firma del mismo, por parte del Titular de esta Cartera de Estado.

Comuníquese.




Dra. Karla Marina Díaz de Naves  
Viceministra de Operaciones en Salud *Ad honorem*  
Encargada de Despacho

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	M03-PROPORCIONAR ATENCIONES DE SALUD INTEGRALES AMBULATORIAS	Código: <b>M03-PAIA-DPNA-PRO-05</b>
	Procedimiento para la dispensación de medicamentos e insumos médicos en el Primer Nivel de Atención	Versión 01
		Página 8 de 8

## IX. Anexos

No aplica para el presente procedimiento

## X. Historial de cambios

Versión Origen	Responsable	Fecha del cambio	Tipo de modificación	Nueva versión
00	Director de Primer Nivel de Atención	No aplica	No aplica	Inicial